Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : 73001-40-03-001-2023-00028-00
Clase de proceso : Declarativo – Divisorio.
Demandante : Jorge Gómez Buitrago.
Demandado : María Edith Arana Rodríguez.

Frente a la negativa de la demandada de permitirle el ingreso al inmueble a la parte actora con el fin de realizar el dictamen pericial requerido, el despacho fijará fecha para la realización de la inspección judicial sobre el objeto de litigio.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué dispone:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 350-65844 de la ORIP de Ibagué – Tolima, para el día **5 de julio de 2023 a las 3:00 P.M.**

Dado que se ha demostrado la actitud renuente de la demandada, este despacho solicitará acompañamiento policial para la práctica de la diligencia. *Por Secretaría ofíciese*.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

JMAC